

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A (Admón Especial – C.Infr.Op.Tr. Ur.y Ot., Ord.Rur.e Ind.Agr., C.Experim. y Técn. Sup. Medioamb.) y A/B

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Libre Designación Convocatoria 13/10/2026

Orden 3739/2026, de 01 de octubre, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **35036** - Serv. Control de Agentes.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
 - Puesto **26928** - Jefe de Área de Infraestructuras. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores - Ingeniería Superior (C.Infr.Op.Tr.Ur. y Ot. y Ord.Rural e Ind.Agr.), Técnicos Superiores Especialistas (C.Experimentales) y Técnicos Superiores Medioambientales**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular** - Subdirección General de **Energía** - Servicio de Control de Agentes y Subdirección General de **Residuos y Calidad Hídrica** - Área de Infraestructuras.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos

no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **04/11/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 01/10/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 13/10/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/10/13/BOCM-20261013-18.PDF